

ENDOSO

Afecta Póliza Número	Vigencia Póliza		Vigencia Endoso	
	Inicial	Final	Inicial	Final
303-14-00018162	04-07-2014	01-03-2018	04-07-2014	01-03-2018

N°	5
----	---

Ramo RESP. CIVIL GENERAL	Tipo de Endoso : GENERAL.
-----------------------------	------------------------------

IMPORTE

Moneda : UNIDAD DE FOMENTO	Prima afecta : 0,00
Monto asegurado : 0,00	Prima exenta : 0,00
	IVA : 0,00
Comisión Corredor : 0,00	Prima Total : 0,00

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

Proponente : SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSE RUTAS DEL LOA S.A.	
Dirección : ALCANTARA 44 PISO 5	
Comuna : LAS CONDES	RUT Proponente : 76.380.242-6
Ciudad : SANTIAGO	
Fono :	Casilla :

Nombre Corredor AON RISK SERVICES (CHILE) S.A.	RUT Corredor : 93.783.000-9
---	--------------------------------

DESCRIPCION DEL ENDOSO

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PROCEDE A MODIFICAR LO SIGUIENTE DESDE INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA:

DONDE DICE:

MATERIA ASEGURADA:
CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDAN INCURRIR LOS ASEGURADOS PRINCIPALES Y

GLOBAL RISKS, 19 de ENERO de 2015
3031400018162.5.CJPERAL.1 Coaseguro Exento
Folio : 2724910

P.P MAPFRE Compañía de Seguros
Generales de Chile S.A.



POLIZA NUMERO
303-14-00018162

ENDOSO
5

DESCRIPCION DEL ENDOSO

ADICIONALES, POR LAS EVENTUALES INDEMNIZACIONES QUE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA Y EL MOP SE ENCONTRASEN OBLIGADOS A PAGAR POR DAÑOS QUE CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS OBRAS, SUFRAN TERCEROS EN SUS BIENES Y/O EN SUS PERSONAS Y QUE HUBIESEN ACONTECIDO DENTRO O EN LA VECINDAD INMEDIATA DEL AREA DE CONCESION.

DEBE DECIR:

MATERIA ASEGURADA:

CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUE DAN INCURRIR LOS ASEGURADOS PRINCIPALES Y ADICIONALES, POR LAS EVENTUALES INDEMNIZACIONES QUE LA SOCIEDAD CONCESIONARIA Y EL MOP SE ENCONTRASEN OBLIGADOS A PAGAR POR DAÑOS QUE CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS OBRAS, SUFRAN TERCEROS EN SUS BIENES Y/O EN SUS PERSONAS Y QUE HUBIESEN ACONTECIDO DENTRO O EN LA VECINDAD INMEDIATA DEL AREA DE CONCESION. INCLUYENDO LOS DAÑOS PRODUCIDOS A CONSECUENCIA DE LA MANTENCION DE LA INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE.

SE HACE MENCION QUE ENDOSO N°4 QUEDA SIN EFECTO.

DEMÁS CONDICIONES PERMANECEN INALTERADAS

SIN COBRO DE PRIMA

PROPUESTA CORREDOR AON: 1109042

A N E X O D E F I R M A S

EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 542 DEL CODIGO DE COMERCIO Y EN LA LETRA E) DEL ARTICULO 3 DEL DFL 251 (LEY DE SEGUROS), EL TEXTO DE ESTE CONTRATO DE SEGURO HA SIDO LIBREMENTE PACTADO



POLIZA NUMERO	ENDOSO
303-14-00018162	5

DESCRIPCION DEL ENDOSO

POR LAS PARTES Y NO SE ENCUENTRA INCORPORADO AL DEPOSITO DE POLIZAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS. POR LO TANTO, LA PRESENTE POLIZA DEBERA SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL ASEGURADO Y POR EL APODERADO DE LA COMPAÑIA, EN SENAL DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION DE LAS COBERTURAS Y CONDICIONES PACTADAS.

.
. .
. .
. .
. .

FIRMA TOMADOR Y/O ASEGURADO.

.
. .
. .
. .
. .

Habiel M. Rivera S.

FIRMA REPRESENTANTE CIA. DE SEGUROS.

.
. .

NOTA:

.
. .

AGRADECEREMOS EL ENVIO DE UNA COPIA FIRMADA Y TIMBRADA POR PARTE DE LOS ASEGURADOS, EN SENAL DE CONFORMIDAD DE LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES.

.
. .
. .
. .
. .



